

## Guía para contribuyentes

Actualización de RUC en Línea, emisión de certificados

Personas naturales y sociedades

## Información general

## ¿Quiénes pueden Único de Contribuyentes (RUC)?

- Personas naturales ecuatorianas.
- Personas naturales extranjeras residentes (con cédula de identidad ecuatoriana).
- Personas naturales extranjeras no residentes (con pasaporte y tipo de visa autorizados para realizar actividades en el territorio ecuatoriano).
- Sociedades privadas y públicas legalmente constituidas.

## **Requisitos:**

- Clave de acceso a "SRI en Línea".
- Número de Registro Único de Contribuyentes (RUC).

## No pueden actualizar el RUC:

## Personas naturales que:

- Se encuentren en estado pasivo (fallecidos).
- Se encuentren en estado activo y requieran cancelar su RUC (fallecidos).
- Posean un domicilio especial asignado.
- Se encuentren inmersos en un proceso sancionatorio o en determinación.
- Posean un impedimento asignado por la Administración Tributaria.
- Tengan una prohibición o privación de un derecho interpuesto por la autoridad judicial.
- Posean una cédula de identidad anulada por el Registro Civil.
- Sean menores de edad.
- Posean una infracción o deudas en firme.
- No podrán acceder a la opción de Actividades económicas:
  - Contribuyentes que requieran una autorización externa para el ejercicio de actividades económicas de transporte.
  - Contribuyentes que realicen actividades económicas que requieran autorizaciones externas específicas.

## Sociedades que:

- Se encuentren en estado suspendido o pasivo.
- Se encuentren en estado activo y requieran cancelar su RUC.
- Posean un domicilio especial asignado.
- Se encuentren inmersos en un proceso sancionatorio o en determinación.
- Posean un impedimento asignado por la Administración Tributaria.
- Posean una infracción o deudas en firme.
- No podrán acceder a la opción de Actividades económicas:
  - Contribuyentes que requieran una autorización externa para el ejercicio de actividades económicas de transporte.
  - Contribuyentes que realicen actividades económicas que requieran autorizaciones externas específicas.

En los casos anteriormente descritos, el contribuyente podrá solicitar la actualización del RUC mediante el canal presencial en cualquier Centro de Atención Tributaria del SRI, presentando los requisitos señalados en la página web <a href="https://www.sri.gob.ec">www.sri.gob.ec</a> o a través del canal secretaría virtual en SRI en Línea, opción TRÁMITES Y NOTIFICACIONES / Trámites / Ingreso de trámites y anexos.

### Antes de actualizar el RUC:

- Los campos con un asterisco (\*) son de llenado obligatorio.
- Si la información del Registro Civil, Senescyt, Junta Nacional de Defensa del Artesano se encuentra incorrecta, previo a la actualización de la información en el catastro tributario, debe acercarse al organismo correspondiente para regularizar cualquier inconsistencia.
- Usted podrá realizar cualquier modificación de los datos que ingresó en las opciones de Actualización (personas naturales y sociedades) antes de presionar el botón "Guardar". Una vez seleccionada esta opción, los datos se guardarán en el sistema. Para realizar una segunda actualización, deberá esperar el procesamiento de su solicitud inicial. Si no está seguro de guardar la información, presione "Cancelar".

## Luego de actualizar su registro:

- Una vez enviada la solicitud de actualización de RUC en línea, le llegará una solicitud de confirmación al buzón y correo electrónico registrado en la obtención de la clave de uso de medios electrónicos que deberá confirmar para que se procese la información. Esta confirmación tendrá validez de un día. Si transcurrido este tiempo no ha confirmado su solicitud, el sistema eliminará la misma y deberá volver a ingresar nueva solicitud.
- En el lapso de dos horas, el sistema enviará la notificación de éxito o fallida del proceso de actualización de RUC.
- Usted podrá realizar su actualización en línea hasta cinco veces por día.
- Si el resultado de la actualización es fallido, el contribuyente podrá solicitar la actualización del RUC mediante el canal presencial en cualquier Centro de Atención Tributaria del SRI, presentando los requisitos señalados en la página web <a href="https://www.sri.gob.ec">www.sri.gob.ec</a> o a través del canal secretaría virtual en SRI en Línea, opción TRÁMITES Y NOTIFICACIONES / Trámites / Ingreso de trámites y anexos.
- Podrá gestionar hasta tres veces por día la generación de los Certificados Tributarios.

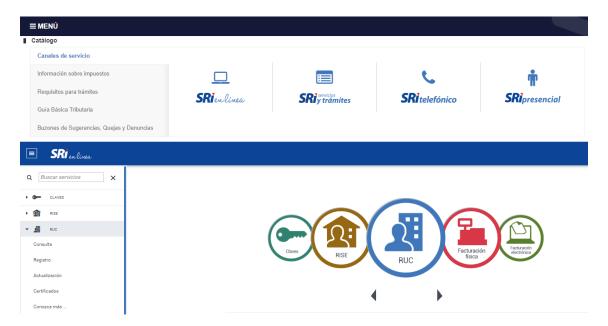
La consistencia y veracidad de la información ingresada es su responsabilidad, en cumplimiento del artículo 9 de la Ley del Registro Único de Contribuyentes.

El Servicio de Rentas Internas se reserva la facultad de verificar y rechazar la información ingresada a través de nuestros servicios en línea.

## Pasos para actualizar su RUC en línea

## 1. Acceso a la herramienta de Actualización de RUC en línea

 Ingrese a la opción "SRI en Línea / RUC / Actualización" del portal web institucional www.sri.gob.ec.

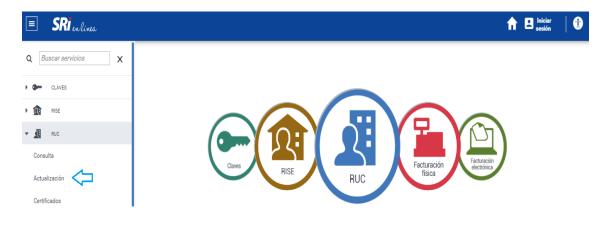


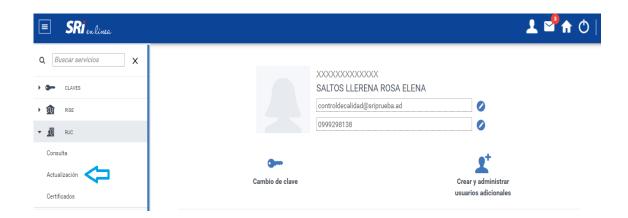
Ingrese el número de RUC del titular en el campo "RUC / C.I. / pasaporte" y su contraseña, otorgada previamente al momento de solicitar su clave.



## 2. Actualización personas naturales y sociedades

 Seleccione la opción "Actualización", en la que visualizará una pantalla con las secciones disponibles para actualizar su información en línea: Actualización de datos y Suspensión/Reinicio.

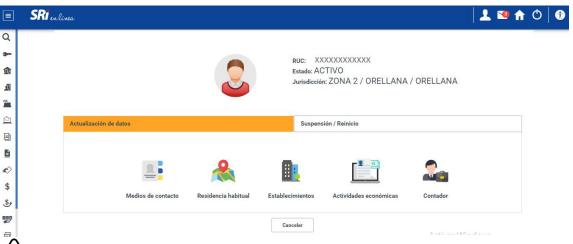




La sección Suspensión / Reinicio aplica únicamente para personas naturales.

## 2.1. Actualización de datos

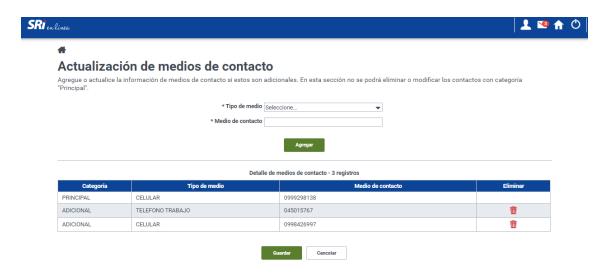
 La herramienta le mostrará las opciones disponibles para la actualización en línea: medios de contacto, residencia habitual, actividades económicas, establecimientos y contador.



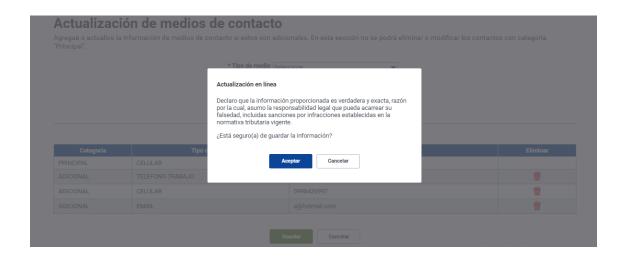
La opción Residencia habitual aplica únicamente para personas naturales.

## 2.1.1. Medios de contacto

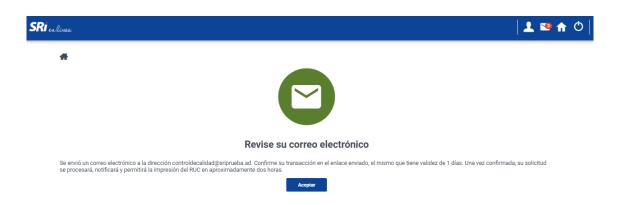
- Al seleccionar esta opción, visualizará la información que proporcionó al SRI en el momento de solicitar su clave electrónica. Estos medios de contacto no podrá modificarlos o eliminarlos.
- En esta opción, usted visualizará de igual forma todos los medios de contacto adicionales registrados en el catastro tributario. Puede registrar medios de contacto adicionales, seleccionando "Tipo de medio" y completando la información en el campo "Medio de contacto".
- Para agregar un nuevo contacto, presione "Agregar".



 Una vez actualizada la información deberá presionar "Guardar". La herramienta le mostrará un mensaje en el que usted declara que la información proporcionada es verdadera y exacta. Al presionar "Aceptar", la actualización de medios de contacto finaliza.

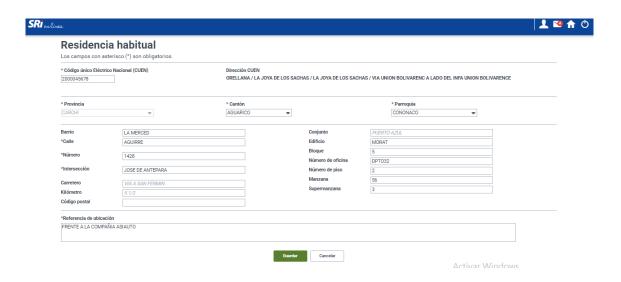


Su solicitud se enviará al correo electrónico y buzón del contribuyente para la confirmación de la actualización, posteriormente, se le notificará el resultado a través de los mismos medios, en un tiempo aproximado de dos horas, a partir de la confirmación.



## 2.1.2. Residencia habitual (sólo para personas naturales)

- En esta opción visualizará la información de la dirección de su residencia habitual en el catastro tributario. Esta ubicación puede ser modificada en virtud de su nuevo domicilio o vivienda.
- Verifique la información y complete los campos que se muestran en la pantalla. Si la información desplegada es imprecisa, ingrese los datos correctos.



- Una vez actualizada la información deberá presionar "Guardar". La herramienta le mostrará un mensaje en el que usted declara que la información proporcionada es verdadera y exacta. Al presionar "Aceptar", la actualización de su residencia habitual finaliza.
- Su solicitud se enviará al correo electrónico y buzón del contribuyente para la confirmación de la actualización, posteriormente, se le notificará el resultado a través de los mismos medios, en un tiempo aproximado de dos horas, a partir de la confirmación.

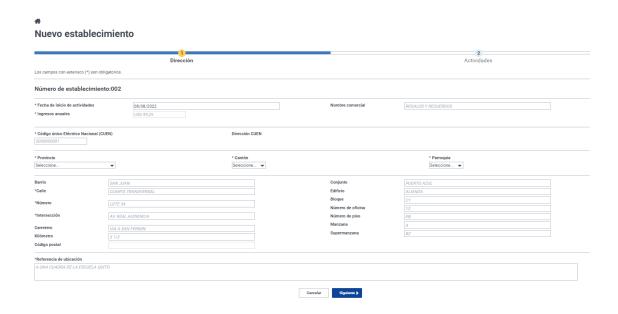


## 2.1.3. Establecimientos

- En esta opción visualizará la información de los establecimientos que se encuentran abiertos en el catastro tributario. A través de la acción "Editar" podrá modificar la información de la dirección de los mismos.
- Verifique la información y complete los campos que se muestran en la pantalla. Si la información desplegada es imprecisa, ingrese los datos correctos.



Puede incluir establecimientos adicionales, seleccionando la opción "Agregar establecimiento" y completando la información sobre la ubicación y dirección, así como del ingreso anual que tuvo el año anterior por las actividades económicas realizadas. Este campo es de llenado obligatorio.

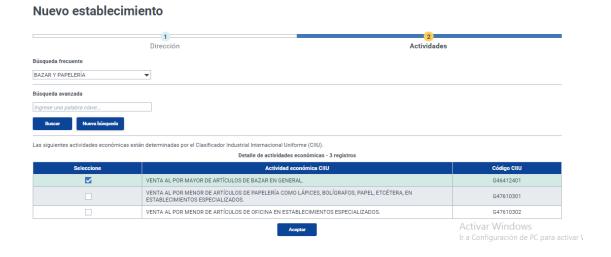


 Podrá agregar o eliminar títulos profesionales otorgados por la Senescyt y/o calificaciones artesanales otorgadas por la Junta Nacional de Defensa del Artesano JNDA.



- Al seleccionar la opción "Agregar actividades económicas", si posee un título profesional registrado en la Senescyt, tendrá la posibilidad de marcarlo.
- Al seleccionar la opción "Agregar actividades económicas", si posee una calificación artesanal otorgada por la Junta Nacional de Defensa del Artesano JNDA, tendrá la posibilidad de marcar o desmarcar esta información.
- Si tiene marcado títulos profesionales y/o calificaciones artesanales deberá agregar actividades económicas relacionadas a dicho título y/o calificación artesanal.

- En el caso de artesanos, el sistema mostrará solamente las actividades relacionadas con su rama artesanal.
- Si desmarca una calificación artesanal, recuerde que sus obligaciones pueden estar sujetas a cambio.
- El campo Búsqueda frecuente, usted podrá identificar y seleccionar el grupo o sección a la que se encuentra asociada la actividad económica que requiere agregar.
- El sistema desplegará automáticamente una lista de actividades relacionadas que podrá utilizar como apoyo, podrá incluir una o varias palabras claves en el campo Búsqueda avanzada para obtener un resultado más preciso.
- Una vez que el sistema muestre los resultados, de acuerdo con los criterios de búsqueda ingresados, seleccione una o varias actividades económicas de acuerdo a su nuevo establecimiento y presione "Aceptar".



- El sistema presentará las nuevas actividades económicas seleccionadas.
- A través de esta opción podrá también eliminar aquellas actividades que no realice o simplemente desvincularlas en el caso de haber cometido un error al seleccionarlas. Al presionar "Aceptar" el sistema le mostrará el menú en el que visualizará todos sus establecimientos, con el objetivo de incluir o eliminar actividades económicas, siguiendo los pasos anteriores.

De igual forma, podrá cerrar sus establecimientos seleccionando la acción "Cerrar". Para ello, el sistema le presentará la información del establecimiento (datos generales, dirección y actividades económicas), la cual no podrá editar, pero le servirá como guía para verificar los datos antes de proceder con el cierre.



- Una vez actualizada la información deberá presionar "Guardar".
- En el caso de que haya registrado actividades profesionales y/o de alquiler de locales comerciales, la herramienta le mostrará un mensaje de confirmación si se retiene el 100% del IVA por alguna de estas actividades. Al escoger "Sí" o "No", la aplicación le mostrará un mensaje en el que usted debe declarar que la información proporcionada es verdadera y exacta. Al presionar "Aceptar", la actualización de sus establecimientos finalizará.





Su solicitud se enviará al correo electrónico y buzón del contribuyente para la confirmación de la actualización, posteriormente, se le notificará el resultado a través de los mismos medios, en un tiempo aproximado de dos horas, a partir de la confirmación.



## 2.1.4. Actividades económicas

- En esta opción podrá visualizar, en primera instancia, la información de sus establecimientos en estado abierto en el catastro tributario. A través de la acción "Editar" podrá modificar (eliminar o incluir) actividades económicas del establecimiento seleccionado.
- Como campo obligatorio, previo a la actualización de las actividades económicas, deberá registrar los ingresos anuales percibidos el año anterior por las actividades económicas realizadas2.



 $<sup>^{1}</sup>$  Se trata de los ingresos brutos anuales que estime percibir el contribuyente menos descuentos y devoluciones.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Arts.97.1, 97.3, 97.4, 97.5 y 7.7 de la Ley de Régimen Tributario Interno. Arts. 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221 y 222 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno.

 Podrá agregar o eliminar títulos profesionales otorgados por la Senescyt y/o calificaciones artesanales otorgadas por la JNDA, así como también actualizar su actividad principal.

# Actividades Económicas Actividad principal Calificación artesanal Título profesional Detalle de establecimientos - 1 registro Matriz Número Ubicación geográfica Dirección Acción 1 PICHINCHA / QUITO / PONCEANO DESD / N69-37 / N69A

 Presione el símbolo "Agregar actividades económicas" para incluir nuevas actividades económicas.



La opción Agregar actividades económicas aplica para personas naturales y sociedades en régimen general, RIMPE o Simplificado Sociedades. Para el caso de sociedades, la herramienta sólo le permitirá eliminar actividades o agregar aquellas que ya se encuentran registradas en su establecimiento matriz.

Si posee un título profesional registrado en la Senescyt, y/o una calificación artesanal otorgada por la Junta Nacional de Defensa del Artesano JNDA, tiene la opción de marcar o desmarcar la información según requiera en las opciones correspondientes. Recuerde que previo a desmarcar un título profesional debe actualizar sus actividades económicas en el establecimiento donde va a realizar la modificación.

- Si tiene marcados títulos profesionales y calificaciones artesanales deberá agregar actividades económicas relacionadas a dicho título y/o calificación artesanal.
- En el caso de los artesanos, el sistema mostrará solamente las actividades relacionadas con su rama artesanal.
- Si desmarca una calificación artesanal, recuerde que sus obligaciones pueden estar sujetas a cambio.
- El campo Búsqueda frecuente, usted podrá identificar y seleccionar el grupo o sección a la que se encuentra asociada la actividad económica que requiere agregar.
- El sistema desplegará automáticamente una lista de actividades relacionadas que podrá utilizar como apoyo, podrá incluir una o varias palabras claves en el campo Búsqueda avanzada para obtener un resultado más preciso.
- Una vez que el sistema muestre los resultados, de acuerdo con los criterios de búsqueda ingresados, seleccione una o varias actividades económicas de acuerdo a su nuevo ejercicio comercial y presione "Aceptar".

# Seleccione las nuevas actividades económicas para su establecimiento. Número de establecimiento:001 Búsqueda frecuente BAZAR Y PAPELERÍA Búsqueda avanzada BAZAR Buscar Nueva búsqueda Bazar Nueva búsqueda Casificador industrial internacional Uniforme (CIIU). Detalle de actividades económicas están determinadas por el Clasificador industrial internacional Uniforme (CIIU). Detalle de actividades económicas - 3 registros Seleccione Actividad económica CIIU VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE BAZAR EN GENERAL. VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA COMO LÁPICES, BOLÍGRAFOS, PAPEL, ETCÉTERA, EN GA7610301 ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. GA7610302

- El sistema presentará las nuevas actividades económicas seleccionadas.
- A través de esta opción podrá también eliminar aquellas actividades que no realice o simplemente desvincularlas en el caso de haber cometido un error al seleccionarlas.

 Seleccione la opción Modificar actividad principal, para identificar y actualizar su actividad comercial principal, es decir, aquella que predomine en su giro de negocio con los mayores ingresos y personal ocupado.



Al presionar "Aceptar" el sistema le mostrará el menú en el que visualizará todos sus establecimientos, con el objetivo de incluir o eliminar actividades económicas, siguiendo los pasos anteriores.



- Una vez actualizada la información deberá presionar "Guardar".
- En el caso que haya registrado actividades profesionales y/o de alquiler de locales comerciales, la herramienta le mostrará un mensaje de confirmación

si se retiene el 100% del IVA por alguna de estas actividades. Al escoger "Sí" o "No", la aplicación adicionalmente le mostrará un mensaje en el que usted debe declarar que la información proporcionada es verdadera y exacta. Al presionar "Aceptar", la actualización de sus establecimientos finalizará.



### Actividades Económicas

Las actividades económicas seleccionadas podrían estar sujetas a retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA). En todas las transacciones relacionadas con estas actividades económicas ¿siempre le retienen el 100% del IVA?





Su solicitud se enviará al correo electrónico y buzón del contribuyente para la confirmación de la actualización, posteriormente, se le notificará el resultado a través de los mismos medios, en un tiempo aproximado de dos horas, a partir de la confirmación.



## 2.1.5. Contador

El sistema le mostrará la información del Contador en caso de tenerla registrada en el catastro tributario. A través del ingreso del Número de RUC, usted podrá identificar y seleccionar un nuevo contador para asociarlo a su RUC.



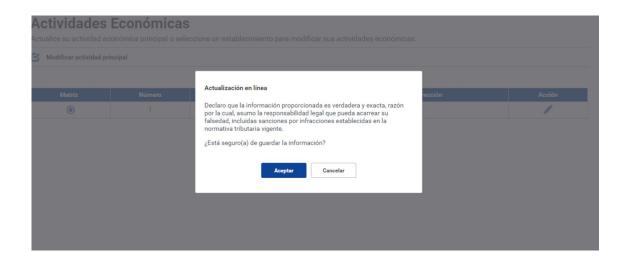
El sistema controlará que el número de RUC ingresado se encuentre inscrito en el catastro tributario, en estado activo y con las actividades económicas y autorizaciones correspondientes para el efecto, caso contrario, le mostrará un mensaje de error.

# Contador Actualice la información de su contador. ① El RUC 1708223657 ingresado es incorrecto, vuelva a intentar. Número de RUC Aceptar Detalle de contadores - 0 registros RUC Apellidos y nombres Fecha de registro Acción No existe registros Guardar Cancelar

 Una vez que el sistema haya realizado las validaciones correspondientes, usted visualizará el número de RUC, apellidos, nombres y fecha de registro de su nuevo contador.  A través de la acción "Eliminar" podrá excluir al contador inicialmente seleccionado.

## Contador Actualice la información de su contador. Número de RUC Detalle de contadores - 1 registro RUC Apellidos y nombres Fecha de registro Acción 06:2890550001 CASTILLO RIOS MARIA DEL PILAR 14/12/2020 Guardar Cancelar

- Una vez actualizada la información deberá presionar "Guardar". La herramienta le mostrará un mensaje en el que usted declara que la información proporcionada es verdadera y exacta. Al presionar "Aceptar", la actualización de su contador finaliza.
- Su solicitud se enviará al correo electrónico y buzón del contribuyente para la confirmación de la actualización, posteriormente, se le notificará el resultado a través de los mismos medios, en un tiempo aproximado de dos horas, a partir de la confirmación.





## 2.2. Suspensión de actividades (aplica sólo para personas naturales)

 La herramienta le mostrará la opción para suspender su Registro Único de Contribuyentes – RUC.

## 

Al seleccionar la opción "Suspensión de actividades", usted podrá visualizar las actividades económicas registradas en el catastro tributario, así como las fechas más importantes de referencia para este proceso. Podrán suspender actividades las personas naturales en estado activo, tanto en Régimen General, como en RIMPE.

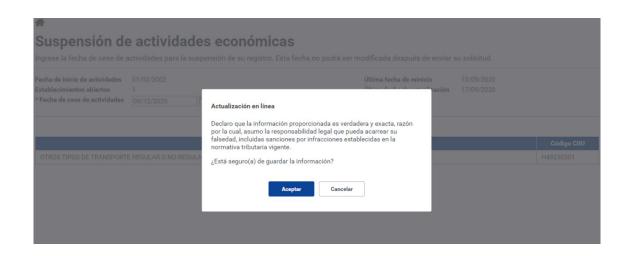


Para dar inicio al cambio de estado de su registro a Suspendido, deberá ingresar una fecha de cese de actividades, la misma que no podrá ser anterior a su fecha de inicio de actividades, o última fecha de actualización, o última fecha de reinicio, de ser el caso.

- El sistema controlará que, a la fecha de cese de actividades, usted no posea autorizaciones vigentes para máquinas registradoras, autoimpresores, y/o establecimientos gráficos. Adicionalmente, no deberá encontrarse en procesos sancionatorios o en determinación, tampoco tener infracciones o deudas en firme.
- Si se encuentra en alguno de los casos indicados en el párrafo anterior, podrá solicitar la suspensión del RUC mediante el canal presencial en cualquier Centro de Atención Tributaria del SRI, presentando los requisitos señalados en la página web <a href="www.sri.gob.ec">www.sri.gob.ec</a> o a través del canal secretaría virtual en SRI en Línea, opción TRÁMITES Y NOTIFICACIONES / Trámites / Ingreso de trámites y anexos.
- En este caso, presione "Cancelar" y el sistema le direccionará al menú principal

### Suspensión de actividades económicas Ingrese la fecha de cese de actividades para la suspensión de su registro. Esta fecha no podrá ser modificada después de enviar su solicitud. Tiene autorizaciones vigentes para máquinas registradoras, autoimpresores, y/o establecimientos gráficos. Fecha de inicio de actividades 22/10/2003 Última fecha de reinicio Establecimientos abiertos Última fecha de actualización 04/06/2018 \* Fecha de cese de actividades 02/12/2020 Detalle de actividades económicas - 2 registros Código CIIU ACTIVIDADES DE ENCUADERNACIÓN DE HOJAS IMPRESAS PARA CONFECCIONAR LIBROS, FOLLETOS, REVISTAS, CATÁLOGOS ETCÉTERA, MEDIANTE EL COLADO, CORTADO, ENSAMBLADO, ENGOMADO, COMPAGINADO, HILVANADO (COSIDO), ENCUADERNADO CON ADHESIVO, RECORTADO, ESTAMPADO EN ORO, ENCUADERNACIÓN C18120101 ESPIRAL ETCÉTERA FABRICACIÓN DE SELLOS PARA FECHAR, CERRAR O NUMERAR C32901101 Guardar Cancelar

- Si usted cumple con las condiciones para la suspensión de RUC en línea, una vez ingresada la fecha de cese de actividades, deberá presionar "Guardar". El sistema le mostrará un mensaje en el que usted declara que la información proporcionada es verdadera y exacta. Al presionar "Aceptar", el proceso de cambio de estado a Suspendido finaliza.
- Su solicitud se enviará al correo electrónico y buzón del contribuyente para la confirmación de la actualización, posteriormente, se le notificará el resultado a través de los mismos medios, en un tiempo aproximado de dos horas, a partir de la confirmación.





## 2.3. Reinicio de actividades (aplica sólo para personas naturales)

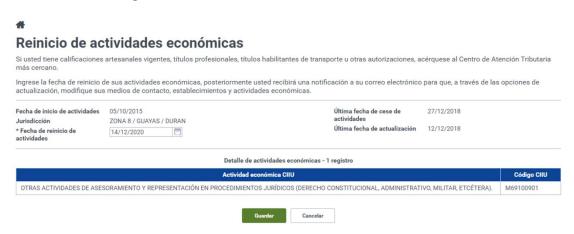
 La herramienta le mostrará la opción para reiniciar sus actividades económicas en el catastro tributario.



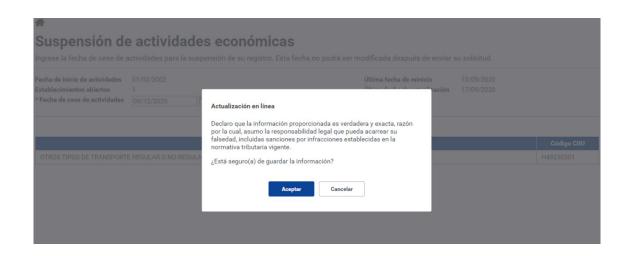
Al seleccionar la opción "Reinicio de actividades", el sistema controlará que se encuentre en estado Suspendido y no posea actividades económicas profesionales o sujetas a la autorización de un organismo externo: actividades de transporte, educación, salud o minería.

## Actualización en línea Revise frecuentemente el correo electrónico 1705609541001@sriprueba.ad, las notificaciones y mensajes de confirmación llegarán a través de este medio de contacto. Si requiere modificar el mencionado correo electrónico, de clic aqui. Al acceder a las opciones de actualización en línea, usted declara que la información proporcionada es verdadera y exacta, de acuerdo a la normativa vigente. 1 Una o varias actividades económicas en su registro pueden requerir autorización, acérquese al Centro de Atención Tributaria más cercano.

 A continuación, usted podrá visualizar sus actividades económicas vigentes al momento, así como las fechas más importantes de referencia para reactivar su registro.



- Ingrese la fecha de reinicio de sus actividades económicas. Ésta no podrá ser anterior a su última fecha de cese de actividades.
- En el caso de que su RUC haya sido suspendido por el SRI, la fecha de reinicio se mostrará precargada con la fecha actual, sin opción de modificación.
- Presione "Guardar" y el sistema le mostrará un mensaje en el que usted declara que la información proporcionada es verdadera y exacta. Al presionar "Aceptar", el proceso de Reinicio de actividades finaliza.
- Su solicitud se enviará al correo electrónico y buzón del contribuyente para la confirmación de la actualización, posteriormente, se le notificará el resultado a través de los mismos medios, en un tiempo aproximado de dos horas, a partir de la confirmación.
- Si el resultado es exitoso a través de las opciones de actualización, puede modificar sus medios de contacto, establecimientos y actividades económicas, de ser el caso.



#



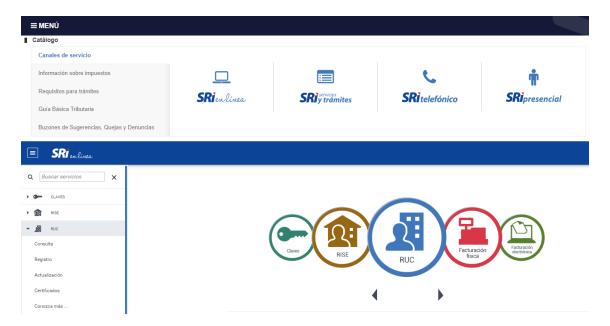
### Revise su buzón o correo electrónico

Se envió un mensaje a su buzón o correo electrónico a la dirección controldecalidad@sriprueba.ad. Confirme su transacción en el enlace enviado, el mismo que tiene valldez de 1 días. Una vez confirmada, su solicitud se procesará, notificará y permitirá la impresión del RUC en a proximadamente dos horas.

Aceptar

## Pasos generar y descargar certificados en línea

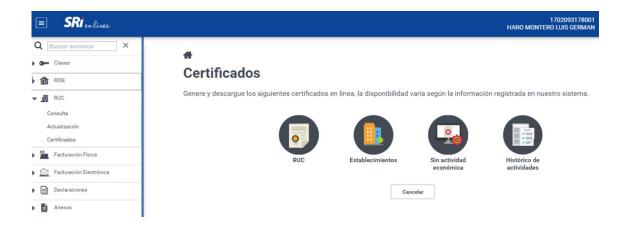
- 1. Acceso a la herramienta de emisión de certificados en línea
- Ingrese a la opción "SRI en Línea / RUC / Certificados" del portal web institucional www.sri.gob.ec.



Ingrese el número de RUC del titular en el campo "RUC / C.I. / pasaporte" y su contraseña, otorgada previamente al momento de solicitar su clave.



- Seleccione la opción "Certificados", en la que visualizará una pantalla con los tipos de documentos disponibles para descargarlos. Si se encuentra en Estado Activo, podrá generar los siguientes documentos:
  - o RUC.
  - Establecimientos.
  - Sin actividad económica.
  - Histórico de actividades.



- Si se encuentra en estado Suspendido (personas naturales) o Cancelado (sociedades) podrá generar únicamente los siguientes documentos:
  - Establecimientos.
  - o Cese de actividades (suspensión y cancelación).
  - o Histórico de actividades.

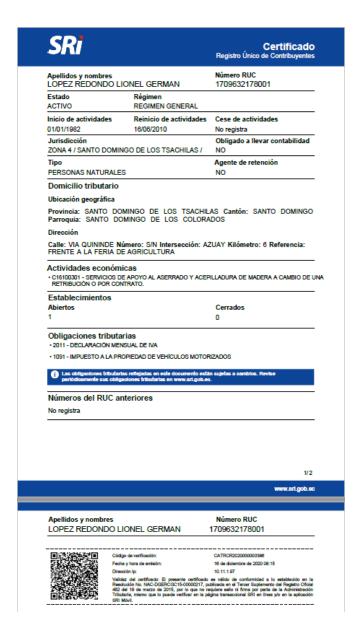


## 1.1. Certificado RUC.

Pulse el ícono "RUC" y el sistema desplegará el certificado del Registro Único de Contribuyentes con su información general, domicilio tributario, actividades económicas y obligaciones tributarias. En información general, aparece el régimen en el que se encuentra el contribuyente RIMPE Negocio Popular o Emprendedor o Régimen General en el caso de personas naturales y en sociedades si el régimen es RIMPE, Régimen General o Simplificado.

SRi		Certificado Registro Único de Contribuyente	
Apellidos y nombres		Número RUC	
BALBIN NARANJO MARIA EULALIA		0700610496001	
Estado	Régimen	Artesano	
ACTIVO	RIMPE - NEGOCIO POPULAR	No registra	
Fecha de registro	Fecha de actualización		
05/08/2022	No registra		
Inicio de actividades	Reinicio de actividades	Cese de actividades	
05/08/2022	No registra	No registra	
Jurisdicción		Obligado a llevar contabilidad	
ZONA 4 / MANABI / SUCRE		NO	

 Al final del certificado se visualizará un código QR, que, al escanearlo, le permitirá verificar su validez.



Leste formato reemplaza al certificado de Reimpresión de RUC ubicado en el menú principal de Servicios en Línea.

## 1.2. Certificado establecimientos.

- Pulse el ícono "Establecimientos" establecimientos y el sistema desplegará una pantalla en la que podrá seleccionar cualquiera de sus sucursales o establecimientos, en estado Abierto o Cerrado.
- Seleccione la acción "Descargar" y el sistema desplegará el certificado con la información específica del establecimiento previamente seleccionado.

 Al final del certificado se visualizará un código QR, que, al escanearlo, le permitirá verificar su validez.



### **Establecimientos**

Detalle de establecimientos - 1 registro						
Número	Ubicación geográfica	Dirección	Estado	Acciones		
1	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS / SANTO DOMINGO / SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS	VIA QUININDE / S/N / MARGEN IZQUIERDO	ABIERTO	<u>+</u>		
Cancelar						



## 1.3. Certificado sin actividad económica.



Pulse el ícono "Sin actividad económica" y el sistema validará que usted se encuentre registrado sin actividades económicas en el catastro tributario. De no cumplir con esta condición, el sistema emitirá un mensaje de alerta informando que no podrá generar el documento.



- De constar sin actividades económicas, el sistema desplegará el certificado con los datos generales de su registro en el catastro tributario.
- Al final del certificado se visualizará un código QR, que, al escanearlo, le permitirá verificar su validez.



Leste formato reemplaza al certificado de No Inscripción ubicado en el menú principal de Servicios en Línea.

## 1.4. Certificado histórico de actividades.

- Al seleccionar el ícono "Histórico de actividades" "Nuevo Certificado", el sistema le presentará una pantalla en la que deberá ingresar los rangos de fecha (desde-hasta) para la búsqueda.
- El sistema procesará la solicitud y en el lapso de dos horas podrá descargar el certificado presionando la opción "Descarga".
- Al final del certificado se visualizará un código QR, que, al escanearlo, le permitirá verificar la validez de este.

# Certificado histórico de actividades Los certificados estarán habilitados durante dos días desde la fecha y hora de su emisión. Detalle de certificados disponibles para descarga - 0 registros Tipo Fecha desde Fecha hasta Estado de solicitud Descarga No existen certificados disponibles para descarga.



## 1.5. Certificado de cese de actividades (suspensión y cancelación)



- Pulse el ícono "Cese de actividades" cese de actividades y el sistema validará que usted se encuentre en estado suspendido (personas naturales) o cancelado (sociedades) en el catastro tributario. De no cumplir con esta condición, el sistema emitirá un mensaje de alerta informando que no podrá generar el documento.
- En el caso de cumplir la condición el sistema generará el certificado.
- Al final del certificado se visualizará un código QR, que, al escanearlo le permitirá verificar su validez.



## Certificados

Genere y descargue los siguientes certificados en línea, la disponibilidad varía según la información registrada en nuestro sistema.







Cancelar



Razón Social INGENIERIA COMERCIAL S.A. Número RUC 1791951896001

Estado Motivo de suspensión o cancelación

PASIVO EXTINCION

 Inicio de actividades
 Reinicio de actividades
 Cese de actividades

 04/08/2004
 No registra
 31/10/2012

Jurisdicción

ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO

La suspensión o cancelación del Registro Único de Contribuyentes (RUC) implica la terminación temporal o permanente, respectivamente, de toda actividad económica; sin embargo, es posible que mantenga obligaciones pendientes. Usted puede consultar sus obligaciones pendientes en www.sri.gob.ec.

La Administración Tributaria, en uso de sus facultades, podrá suspender o cancelar de oficio el registro si se cumple las condiciones señaladas en la normativa vigente. Si el motivo de suspensión o cancelación es depuración, solicite más información en los centros de atención tributaria a escala nacional.



Código de verificación: Fecha y hora de emisión: Dirección IP: CATRCS2020000000067 16 de diciembre de 2020 08:32 10.11.1.97

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

## 2. Validación de certificados

Para verificar la validez del certificado generado, podrá optar por dos opciones:

a) Bajarse en su teléfono celular cualquier aplicación que le permita escanear códigos QR. Al escanear el código la aplicación lo direccionará al portal web <u>www.sri.gob.ec</u>, "Validación certificados y declaraciones código QR", al presionar consultar, el sistema le mostrará la información sobre el certificado generado.

## Validación certificados y declaraciones código QR

Validación de certificados y declaraciones emitidos en línea, los mismos no requieren sello ni firma por parte de la Administración Tributaria de acuerdo a la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217.



Activar Wind

## Validación certificados y declaraciones código QR

El documento fue emitido por el Servicio de Rentas Internas con el siguiente detalle:

RUC / cédula

Apellidos y nombres

Código

CATRCR2020000000386

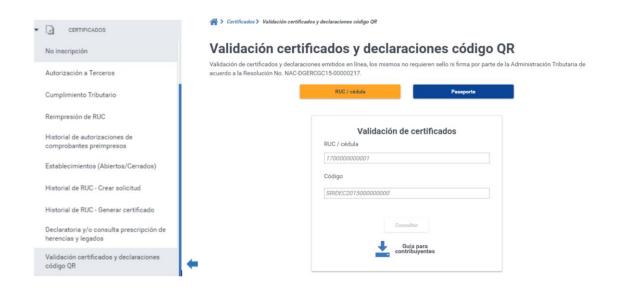
Tipo
Fecha generación

RUC

17/12/2020 00:00:00

Nueva consulta

b) Ingresar al enlace para validar el código impreso en los certificados, el mismo que se encuentra disponible en el portal web www.sri.gob.ec ubicado en el menú "Certificados". Usted no necesita clave para acceder a la opción "Validación de certificados y declaraciones – Código QR". En esta opción puede comprobar si el documento fue otorgado por el Servicio de Rentas Internas, ingresando el código del documento, el número de RUC del contribuyente y seleccionando la imagen de seguridad.



Para mayor información sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y capacitaciones, puede acceder a la página web <a href="www.sri.gob.ec">www.sri.gob.ec</a> al siguiente link <a href="https://www.sri.gob.ec/quiero-capacitarme">https://www.sri.gob.ec/quiero-capacitarme</a>